CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-NEIVA"	FORMATO:SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO
	DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN.

1. OBJETIVO

Solicitud de: ADICION No.1 -2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 154 -DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA 2023 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 151-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023..
CONTRATISTA	SERVIMEDAS SAS- SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS Nit: 806000540-1 Representada Legalmente por JOHANNA PATRICIA AVILA MEZA C.C No. 45564040 de Cartagena DOMICILIO: Calle 25 # 6-88 edificio las ceibas MD consultorio 202- Neiva- Huila TELEFONO: 3173680246- 3175594551- 3167620466 CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@servimedas.com.co neiva@servimedas.com.co
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE ANALISIS CONDUCTUAL APLICADO (ABA APPLIED BEHARVIOR ANALYSIS) CON DESTINO A LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM BASPC09, PARA LA VIGENCIA 2023
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS
TERMINO DE EJECUCIÓN	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 y/o hasta agotar el presupuesto.
FECHA DE INICIO	10 de Mayo de 2023

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor inicial incluye			40.000.000,00
Valor ejecutado a la fecha			$39.986.241,00
Valor pagado a la fecha			$39.986.241,00
Saldo a la fecha			$13.759,00
Valor ADICION solicitado	$20.000.000,00	El valor que se solicita NO supera el 50% del valor inicial del contrato	
Tiempo de prórroga	N/A	¿El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente?	SI__X_ NO___
Tiempo de suspensión del contrato	N/A	Comentarios adicionales	NO
Modificación del contrato	N/A	Comentarios adicionales'	NO

Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	N/A	Comentarios adicionales	NO
Valor solicitado para liberar	N/A	Comentarios adicionales	NO
Fecha de la solicitud:	17/07/2023	Supervisor del contrato	CARGO: **SMSM DORYS CONDE GARZON** – TERAPEUTA OCUPACIONAL DE PLANTA ESM BASPC09 o quien haga sus veces

JUSTIFICACIÓN AMPLIA ADICION – No. 1

QUE, de conformidad con el acta de justificación de la **SMSM DORYS CONDE GARZON**, en donde solicita al ordenador del gasto, ADICION PRESUPUESTAL al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023, suscrita con SERVIMEDAS SAS- SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS. Cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE ANALISIS CONDUCTUAL APLICADO (ABA APPLIED BEHARVIOR ANALYSIS) CON DESTINO A LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM BASPC09, PARA LA VIGENCIA 2023". por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.

PLAN DE NECESIDADES: No. 00025077 de fecha 17 de julio de 2023

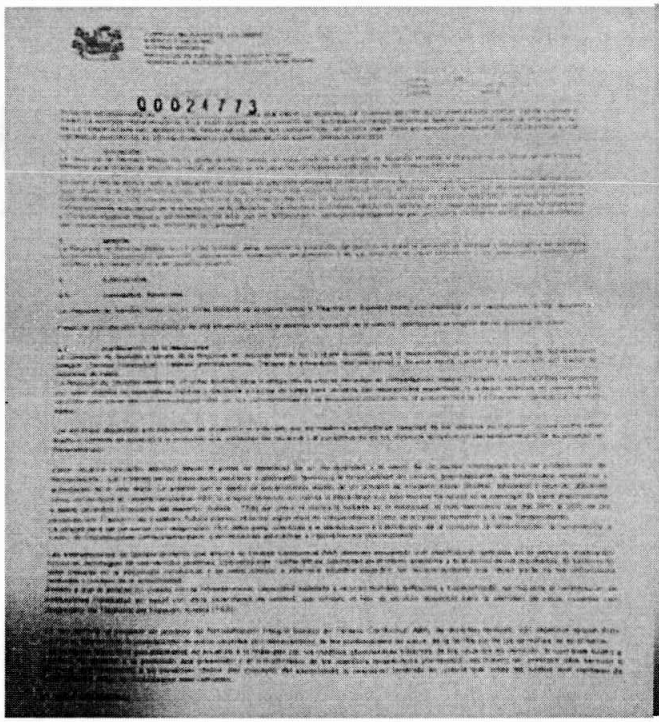
NECESIDAD PRESUPESTAL:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VALOR ADICION No1	VALOR FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A-02-02-02-009-003	16 CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESMBAS09	$40.000.000,00		$40.000.000,00
A-02-02-02-009-003	10 CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESMBAS09		$20.000.000,00	$20.000.000,00
Total presupuesto						$60.000.000,00

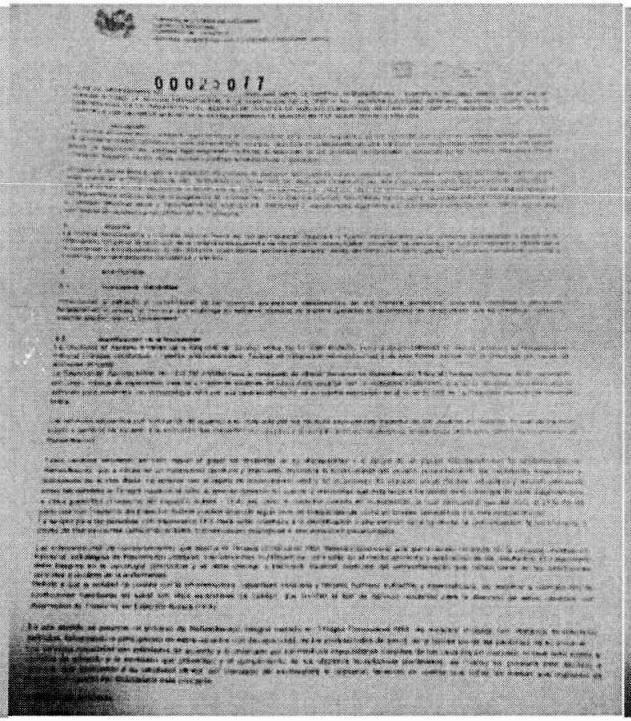
CONCEPTO TECNICO:

Que el plan de necesidades presentado como soporte a la presente ADICIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023, Desde el punto de vista técnico es viable la adición presupuestal y no se adicionan nuevos ítems debido a que fueron incluidos en el proceso de invitación publica, por lo tanto, no se necesita nuevo estudio del mercado toda vez que fueron ofertados dentro del proceso de contratación. Que es viable técnicamente la adición de presupuesto y/o hasta agotar presupuesto.

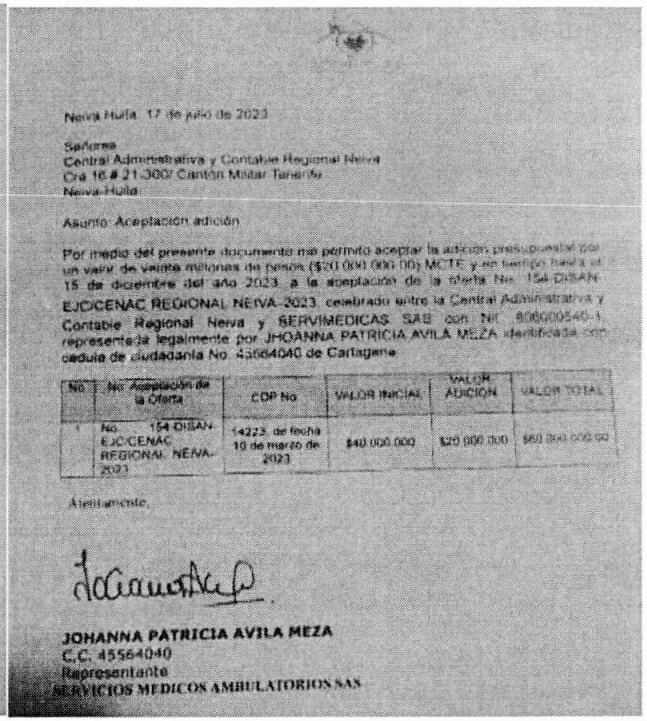
SOLICITUD DE ADICION



00024773



00025077



Neiva Huila 17 de julio de 2023

Señores
Central Administrativa y Contable Regional Neiva
Cra 16 # 21-300/ Cantón Militar Tarqui
Neiva-Huila

Asunto: Aceptación adición

Por medio del presente documento me permito aceptar la adición presupuestal por un valor de veinte millonas de pesos ($20.000.000.00) MCTE y en tiempo hasta el 15 de diciembre del año 2023, a la aceptación de la oferta No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023 celebrado entre la Central Administrativa y Contable Regional Neiva y SERVIMEDICAS SAS con NIT 806000540-1 representada legalmente por JHOANNA PATRICIA AVILA MEZA identificada con cedula de ciudadanía No. 45564040 de Cartagena

No.	No. Aceptación de la Oferta	COP No	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
1	No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023	14223, de fecha 10 de marzo de 2023	$40.000.000	$20.000.000	$60.000.000.00

Atentamente,

JOHANNA PATRICIA AVILA MEZA
C.C. 45564040
Representante
SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS SAS

SMSM. ORIANA ORTIZ PARRA
Comité Técnico Evaluador

CONCEPTO ECONÓMICO:

En vista de la necesidad presentada a La CENAC REGIONAL NEIVA, dentro del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023, CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA y SERVIMEDAS SAS- SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS se presentó una limitación presupuestal por lo tanto no se alcanzaron a cubrir el total de la necesidad a la unidad por lo tanto se solicita, la ADICION PRESUPUESTAL por la suma DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS. Desde el punto de vista económico es viable la adición presupuestal solicitada, toda vez que no supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios, y los ítems a adicionar ya se encontraban ofertadas por el contratista dentro del proceso contractual por lo tanto el final del contrato será de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.

AFECTACION PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VALOR ADICION No1	VALOR FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A-02-02-02-009-003	16 CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESMBAS09	$40.000.000,00		$40.000.000,00
A-02-02-02-009-003	10 CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESMBAS09		$20.000.000,00	$20.000.000,00
Total presupuesto						$60.000.000,00

PS. CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ
Comité económico – Financiero evaluador

CONCEPTO JURIDICO:

Se realiza la respectiva revisión a la solicitud de Adición No.01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.154DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA Y SERVIMEDAS SAS- SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.

La Entidad Verifica:

1. Justificación de la necesidad efectuada por parte del comité técnico del contrato en mención.

2. Fecha de inicio y terminación del contrato: Verificado.
3. Vigencia del contrato: Verificado. - Vigente a la fecha.

De igual forma se tiene que el contrato es bilateral y sinalagmático en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que los suscribieron.

- Que el Artículo 40º de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Artículo 40°: "Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

- Que en concordancia con el Artículo anterior se tiene lo preceptuado en lo (s) artículos 1602 / 1603 del CODIGO CIVIL COLOMBIANO, de la siguiente manera:

ARTICULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. *Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

ARTICULO 1603. <EJECUCIÓN DE BUENA FE>. *Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".*

- Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

- Que se considera viable jurídicamente ADICION No.1 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 154-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023,** por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, según solicitud de adición y plan de necesidades No., toda vez que el mismo se encuentra vigente, la justificación se soporta de una manera amplia y suficiente tal y como lo exige la normatividad vigente, y los conceptos y circulares emitidos por los entes judiciales y de control, igual que los conceptos emitidos por el comité económico y técnico.

PS. LIZETH PAOLA HERNANDEZ LOPEZ
Comité Jurídico Evaluador CENAC Regional Neiva

OFICIAL DEL EJERCITO EJERCITO COLOMBIA CENAC-NEIVA MY CRISTIAN A. COLMENARES

Ordenador del Gasto
MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGEZ

HOJA EN BLANCO